

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

COMCRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

ÍNDICE

	<u>-</u>	Paginas
Control de	la acción del Gobierno	
Proposiciones	S NO DE LEY	
	Pleno	
162/000141	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), por la que se insta al Gobierno a potenciar la obtención por las empresas del certificado indicativo del cumplimiento de los requisitos de aseguramiento de la calidad (ISO 9000)	5
	Comisión Constitucional	
161/000580	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Uni- da-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que presente un Proyecto de Ley que recoja las reformas legales necesarias que remuevan los obstáculos jurídicos y técnicos que dificultan la libre recepción de las emisiones de los canales autonómicos de TV en cualquier Comunidad Autónoma	6
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000483	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la grave situación en Albania, así como enmienda formulada a la misma	7
161/000484	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación en Belarús después del referéndum constitucional, así como enmiendas formuladas a la misma	7
161/000578	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre relaciones mutuas, cooperación y seguridad entre la OTAN y la Federación de Rusia	8
161/000576	Comisión de Justicia e Interior Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), sobre medidas para mejorar la protección del transmitente en los supuestos de cambio de titularidad del permiso de circulación	9
161/000570	Comisión de Defensa Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para el reordenamiento del escalafón general de los oficiales de la Escala Auxiliar	10

Páginas Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Uni-161/000571 da-Îniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que a la hora del ascenso de los Subtenientes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra se les tenga en cuenta la fecha de aptitud del curso de Tenientes como fecha de partida para el cómputo de tiempo para su ascenso a Capitán, independientemente de la promoción a la que pertenezcan 11 Comisión de Educación y Cultura 161/000381 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la aprobación del currículo del Ciclo formativo de Grado Superior Enotecnia y el título de Técnico Superior Enotécnico, así como enmiendas for-11 muladas a la misma.... 161/000420 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia, así como enmiendas formuladas a la misma..... 11 161/000572 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la promoción y difusión del cine español.... 12 Comisión de Agricultura, Ganadería v Pesca 161/000276 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos, así como 13 enmiendas formuladas a la misma 161/000279 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas, así como enmiendas formuladas a la misma....... 14 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo 161/000280 14 Parlamentario Mixto, relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas...... Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo 161/000289 Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga... 15 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular 161/000426 en el Congreso, relativa al cumplimiento del Reglamento (CE) número 2907/95 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1995, referente al cumplimiento de los precios mínimos en las importaciones de salmón..... 15 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo 161/000448 Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de apoyo a la pesca de arrastre de fondo 16 161/000468 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Con-16 greso, sobre medidas para solucionar la problemática del tomate..... Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo 161/000478 Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los órganos de Dirección de la Entidad Estatal de Seguros 16 Agrarios (ENESA) 161/000479 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña, así como enmiendas formuladas a la misma...... 16 161/000566 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Îniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que asuma las pérdidas de todos aquellos agricultores que, habiendo constituido prima de seguro, se encontraban en período de carencia y han sufrido daños en sus cultivos como consecuencia de la tormenta de granizo del 5-5-97 en las comarcas del Segriá y La Noguera, de las Tierras de Lleida, y se adecúe la normativa vigente en materia de se-17 guro agrario..... 161/000567 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos..... 18

	_	Páginas
161/000575	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), por la que se insta al Gobierno a reducir en los seguros agrarios el período de carencia en la cobertura del riesgo por granizo	19
161/000568	Comisión de Política Social y Empleo Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas que posibiliten que se lleve a cabo una quita del 100% de la deuda que la empresa Cárnicas Molina, de Jaén, mantiene con la Seguridad Social y con Hacienda	20
161/000569	Comisión de Infraestructuras Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que ejecute las obras de infraestructura viaria de desdoblamiento de la carretera N-240 en el tramo comprendido entre las ciudades de Tarragona y Valls	20
161/000573	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión de explotación de la Autopista A-7 a la empresa AUMAR	21
161/000577	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actuaciones en la Bahía de Cádiz	22
161/000579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de una autopista de peaje entre Guadiaro y Estepona en lugar del anterior proyecto de construcción de una autovía	22
PREGUNTAS PAR	RA RESPUESTA ORAL	
181/000629	Comisión de Asuntos Exteriores Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre iniciativas para conseguir la liberación del empresario gallego Javier Ferreiro, subsumida en la iniciativa núm. expte. 213/000283	23
181/000630	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre opinión del Gobierno acerca de la detención del empresario gallego Javier Ferreiro decretada por las autoridades estadounidenses en Miami, subsumida en la iniciativa núm. expte. 213/000283	23
181/000682	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre justificación del envío de tropas españolas a Albania	23
181/000712	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre estado en que se encuentra el conflicto entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica a propósito de la Ley Helms-Burton, subsumida en la iniciativa núm. expte. 212/000578	24
181/000784	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre valoración del Gobierno de la protesta masiva en Gibraltar contra la política de España y acciones previstas para superar las deterioradas relaciones	24
181/000787	Pregunta formulada por el Diputado don Ignasi Guardans Cambó (G. C-CiU), sobre ratificación de la Convención Europea para la protección del Patrimonio arqueológico de Europa, hecha en Malta el 17 de enero de 1992	24
181/000788	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre parecer del Ministro de Asuntos Exteriores sobre si resulta beneficioso para los intereses de España mantener vacante el puesto de Embajador de España en Cuba	25
181/000782	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre situación discriminatoria en que se encuentran los ciudadanos de Galicia a la hora de querer acceder a las versiones en lengua gallega de los ejemplares de la declaración de la renta	25
181/000783	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre situación en que se encuentra la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de cons- titución	26

	_	Páginas		
181/000786	Comisión de Industria, Energía y Turismo Pregunta formulada por el Diputado don Javier Luis Saenz Cosculluela (G. S), sobre conocimiento por parte del Ministro de Industria y Energía de la pretensión de la firma Ericsson de ceder parte de su plantilla y poner en venta la factoría de Getafe-Alcorcón	26		
181/000785	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (G. S), sobre nivel en que se encuentra la ayuda alimentaria al pueblo saharaui para 1997	26		
181/000781	Comisión de Infraestructuras Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Pérez Touriño (G. S), sobre previsiones y compromisos del Gobierno respecto a las fechas para la conexión de Galicia a la red de alta velocidad y velocidad alta y a su itinerario de entrada en la Comunidad	27		
Competencias en relación con otros órganos e instituciones				
TRIBUNAL CONS	STITUCIONAL			
232/000064	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 544/1988, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley de la Asamblea de Madrid 4/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad	27		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergência i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a potenciar la obtención por las empresas del certificado indicativo del cumplimiento de los requisitos de aseguramiento de la calidad (ISO 9000).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en el Pleno, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a potenciar la obtención por las empresas del certificado indicativo del cumplimiento de los requisitos de aseguramiento de la calidad (ISO 9000).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—**Francesc Homs i Ferret,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Joaquim Molins i Amat,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se

insta al Gobierno a potenciar la obtención por las empresas del certificado indicativo del cumplimiento de los requisitos de aseguramiento de la calidad (ISO 9000)

Antecedentes:

La integración e internacionalización de las economías ha llevado implícita la aparición de nuevos retos competitivos para las empresas, puesto que ahora deben desenvolverse en unos mercados en los que las ventajas competitivas basadas en los precios son cada vez menos determinantes.

Ante esta situación, las ventajas competitivas de una empresa que pueden ser más duraderas en el tiempo son aquellas que se fundamentan en el valor añadido que se deriva de la tecnología y la cualificación y, en una gestión orientada a la consecución de la calidad en todos los ámbitos de la empresa, con lo que, de hecho, la calidad se ha erigido en una variable estratégica de vital importancia para el futuro del tejido productivo español.

Así, por ejemplo, cada vez es más frecuente que las grandes empresas exijan a sus proveedores la implantación de sistemas que aseguren la calidad de los productos y servicios que les suministren o que, en el caso de exportaciones las empresas destinatarias exijan unas condiciones parecidas.

Como respuesta a esta mayor preocupación por los aspectos relacionados con la gestión de la calidad, la Organización Internacional de Normalización (ISO) elaboró en el año 1987 unas normas denominadas genéricamente ISO 9000 que permiten asegurar la calidad en la gestión de las empresas mediante el análisis del cumplimiento, por parte de éstas, de unos requisitos determinados en los ámbitos del diseño, desarrollo, producción, instalación y servicios post-venta.

Para determinar con certeza el cumplimiento por parte de una empresa de los requisitos de aseguramiento de la calidad establecidos en las normas ISO 9000, la Organización Internacional de Normalización designa en cada país miembro un Organismo de Normalización que la representa y que es el único con capacidad para certificar dicho cumplimiento. En España esta tarea ha recaído desde 1986 en la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad sin ánimo de lucro, mediante la emisión del certificado AENOR de Registro de Empresa.

Cualquier empresa puede solicitar la certificación de empresa registrada. La solicitud de certificación deberá ser acompañada de un cuestionario de evaluación preliminar facilitado por AENOR, que es examinado al objeto de determinar si el sistema de calidad de la empresa es susceptible de satisfacer las exigencias que conlleva la certificación. A continuación, se comprueba el cumplimiento del sistema de calidad de la empresa con la norma que le sea de aplicación mediante una visita previa a la empresa y la realización de una auditoría por parte de los

Servicios Técnicos de AENOR. Tras la auditoría, se entrega un informe de desviaciones y no conformidades que deben ser subsanadas por la empresa mediante un Plan de Medidas Correctoras que es sometido a la evaluación de AENOR, que eventualmente puede proceder a realizar una auditoría extraordinaria.

Una vez aprobado el Plan de medidas correctoras, se certifica el registro de la empresa y se le permite utilizar el logotipo diseñado al efecto. Posteriormente se efectuará una evaluación anual de seguimiento mediante la realización de una auditoría anual.

Desde 1989, fecha en la que se registró la primera empresa española, hasta 1996, el número de certificaciones ha crecido de manera importante hasta llegar a 649 empresas registradas en el último ejercicio, con lo que el número de empresas españolas con certificación de calidad ya supera las 1.700.

Pero a pesar del importante crecimiento de las certificaciones concedidas en los últimos años, todavía se está lejos de los niveles que serían deseables, máxime si se tiene en cuenta que la implantación de los sistemas ISO de aseguramiento de la calidad en empresas industriales y de servicios es una garantía del incremento de la productividad de las empresas, de manera especial en las pequeñas y medianas, porque, además de reducir costes de gestión y posibilitar una mayor captación de clientes, tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales, las diferencia del resto de empresas que no disponen de controles de calidad, lo que supone un mayor valor añadido para su producción.

Sin embargo, el proceso de certificación no es rápido, a veces puede durar más de un año, ni es asumible por gran parte de las pequeñas y medianas empresas, por lo que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se muestra favorable a que se potencie la implantación de certificaciones de calidad en las empresas posibilitando que los gastos asociados a la obtención de la certificación de calidad AENOR puedan considerarse como gastos en I+D lo que posibilitaría la aplicación de deducciones adicionales a aquellas empresas que apuesten por certificar la calidad de sus procesos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente de la creciente importancia que para la competitividad futura de las empresas españolas tiene la posesión del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad ISO 9000, insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para posibilitar que los gastos asociados a la consecución del certificado AENOR de Registro de Empresa sean considerados como gastos efectuados en la realización de actividades de investigación y desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—**Joaquim Molins y Amat,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión Constitucional

161/000580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que presente un Proyecto de Ley que recoja las reformas legales necesarias que remuevan los obstáculos jurídicos y técnicos que dificultan la libre recepción de las emisiones de los canales autonómicos de televisión en cualquier Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Constitucional.

En la Ley de los Terceros Canales, el ámbito de las emisiones de las cadenas autonómicas se limita al territorio de su Comunidad Autónoma. Este hecho es absurdo en la actualidad cuando rige el principio de TV sin fronteras y la libre recepción de información e imágenes de todo el mundo es un hecho.

Se produce la tremenda paradoja de que es posible «ver» la TV de cualquier parte del mundo menos la que provenga de una Comunidad Autónoma vecina. Todo ello no se compadece con objetivos aceptados sobre la conveniencia de favorecer el conocimiento mutuo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el próximo período de sesiones, presente un Proyecto de Ley que recoja las reformas legales necesarias que remuevan los obstáculos jurídicos y técnicos que dificultan la libre recepción de las emisiones de los canales autonómicos de TV en cualquier Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000483

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 22 de mayo de 1997, aprobó con modificaciones, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre la grave situación en Albania (número de expediente 161/000483) presentada por el mismo Grupo, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 131, de 22 de abril de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Continuar apoyando el acuerdo entre los partidos políticos albaneses que ha dado lugar al Gobierno de concentración.
- 2. Manifestar su respaldo al objetivo de celebrar elecciones generales en Albania como medio para resolver la gran crisis que vive ese país.
- 3. Asegurar el mejor desarrollo de la misión de las tropas españolas en Albania integradas en la Fuerza Multinacional de Protección en el marco del mandato de Naciones Unidas
- 4. Plantear un programa de ayuda en materia policial y de seguridad para garantizar el proceso de normalización democrática.
- 5. Proseguir las acciones bilaterales y multilaterales a fin de contribuir a la normalidad democrática en Albania mediante la disolución de los Comités Locales, la restauración de las autoridades locales y la desintegración de las bandas criminales armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la si-

guiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la grave situación en Albania.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda

De modificación.

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Continuar apoyando el acuerdo entre los partidos políticos albaneses que ha dado lugar al Gobierno de concentración.
- 2. Manifestar su respaldo al objetivo de celebrar elecciones generales en Albania como medio para resolver la gran crisis que vive ese país.
- 3. Asegurar el mejor desarrollo de la misión de las tropas españolas en Albania integradas en la Fuerza Multinacional de Protección en el marco del mandato de Naciones Unidas.
- 4. Plantear un programa de ayuda en materia policial y de seguridad para garantizar el proceso de normalización democrática.
- 5. Contribuir a la normalidad democrática en Albania mediante la disolución de los Comités Locales, la restauración de las autoridades locales y la desintegración de las bandas criminales armadas.»

Justificación

En coherencia con la evolución de la situación interna de Albania y dado que:

- 1.º La Unión Europea ha acogido favorablemente los esfuerzos realizados para establecer, a solicitud del Gobierno de Albania, una Fuerza Multinacional de Protección que facilite la entrega de ayuda humanitaria en condiciones de seguridad.
- 2.º España ya ha enviado un contingente militar para participar en dicha Fuerza Multinacional.

161/000484

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 22 de mayo de 1997, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre la situación en Belarús después del referéndum constitucional (número de expediente 161/000484) presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Mantener su apoyo a las fuerzas belarusas en la oposición democrática, evitando cualquier medida que pudiera ser interpretada como reconocimiento de las nuevas estructuras parlamentarias y apoyar en este sentido las medidas tomadas por las Asambleas Parlamentarias de la OSCE y del Consejo de Europa.
- 2. Urgir a los responsables gubernamentales y parlamentarios de la Federación Rusa, como haremos nosotros desde las Cortes Generales, a que utilicen sus buenos oficios e influencia con el vecino país para encontrar una solución constructiva y razonable a la crisis constitucional y política de Belarús.
- 3. Orientar todos nuestros contactos bilaterales con los actuales representantes belarusos hacia la búsqueda de una solución como la mencionada en el párrafo anterior, utilizando a tal fin cualquier negociación sobre acuerdos con España o con la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1996.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación en Belarús después del referéndum constitucional (número de expediente 161/000484).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Modificar la última línea del punto 1, con el siguiente texto:

«... tomadas por las Asambleas Parlamentarias de la OSCE y del Consejo de Europa».

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

Sustituir la primera línea del punto 2 por el siguiente texto:

«2. Urgir a los responsables gubernamentales y parlamentarios de la Federación Rusa, como lo haremos nosotros desde las Cortes Generales para...» (resto igual).

Enmienda

Al punto 3

De sustitución.

«3. Orientar todos nuestros contactos bilaterales con los actuales representantes belarusos hacia la búsqueda de una solución como la mencionada en el párrafo anterior, utilizando a tal fin cualquier negociación sobre acuerdos con España o con la Unión Europea.»

161/000578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre relaciones mutuas, cooperación y seguridad entre la OTAN y la Federación de Rusia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Relaciones Mutuas, Cooperación y Seguridad entre la OTAN y la Federación Rusa, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Expresar su satisfacción por el Acuerdo alcanzado entre Rusia y la Alianza Atlántica, que establece un compromiso político duradero al más alto nivel, fundado sobre los principios de democracia y de la seguridad en la cooperación. El Acta Fundacional sobre Relaciones Mutuas, Cooperación y Seguridad entre la OTAN y la Federación Rusa responde a los objetivos fijados al respecto por la Resolución del Congreso de los Diputados de noviembre de 1996 y es la culminación del proceso de distensión, desarme y cooperación llevado a cabo entre Rusia y la Alianza Atlántica en los últimos años.

Saludar el importante papel que, en representación de los dieciséis países miembros de la Alianza, ha jugado en la negociación el Secretario General de la OTAN, el español Javier Solana.

Declarar su convencimiento de que el acuerdo entre Rusia y la Alianza Atlántica sienta las bases para una Europa indivisible en su seguridad y contribuye también de manera fundamental a garantizar el éxito de la Cumbre de la OTAN en Madrid los días 8 y 9 de julio, donde la Alianza adoptará decisiones trascendentales para el futuro de la Organización y de la seguridad europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1997.—El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, **Rafael Estrella Pedrola**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

Comisión de Justicia e Interior

161/000576

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergência i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la protección del transmitente en los supuestos de cambio de titularidad del permiso de circulación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Justicia e Interior, una Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la protección del transmitente en los supuestos de cambio de titularidad del permiso de circulación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1997.—**Joaquim Molins i Amat,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergência i Unió).

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas para mejorar la protección del transmitente en los supuestos de cambio de titularidad del permiso de circulación

Exposición de Motivos

El texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el cual se modificó recientemente mediante la Ley 5/1997, de 24 de marzo, establece la absoluta obligatoriedad del titular de un vehículo a motor de circular con el correspondiente permiso de circulación. Tal permiso, dispone la referida Ley, deberá ser renovado cuando se produzca un cambio que afecte a la titularidad registral del vehículo. Asimismo, el permiso quedará extinguido cuando el vehículo sea dado de baja en el Registro correspondiente, a instancia de parte o por comprobarse debidamente que el vehículo en cuestión no es apto para la circulación. La Ley prevé duras sanciones para el caso de conducción del vehículo sin el correspondiente permiso, o bien en el supuesto de que el propietario no solicite a su favor, y dentro de los plazos establecidos, la transferencia del vehículo.

El artículo 72.2 de la Ley citada atribuye la responsabilidad de todas las infracciones relativas a la documentación al titular del vehículo, entendiendo por tal a aquella persona a favor de la cual consta inscrito el vehículo en el Registro Oficial.

El Código de Circulación, en sus artículos 106 y 242 a 247, desarrolla reglamentariamente las obligaciones an-

teriores, estableciendo que el órgano competente para emitir el permiso de circulación es la Jefatura Provincial de Tráfico, con sede en cada una de las capitales de provincia. El artículo 244 establece que en cada Jefatura deberá existir un Registro de vehículos a motor, donde constarán no sólo sus datos esenciales, sino también toda la información relativa a los permisos de circulación y en su caso las modificaciones que afecten a datos del titular.

En caso de cambio en la titularidad, recae en el adquirente la obligación de solicitar de la Jefatura de Tráfico correspondiente, en el plazo de diez días, la inscripción del vehículo a su nombre y la renovación del permiso de circulación. De todo ello se derivan unos determinados costes que, obviamente, han de ser asumidos por el nuevo titular.

En definitiva, es al nuevo titular a quien corresponde adecuar la documentación administrativa a la realidad jurídica que supone la modificación en la propiedad. Y, como se ha dicho, si no lo hiciera, el nuevo propietario puede verse duramente sancionado. Sin embargo, y aún a pesar de tales posibles sanciones, ocurre que en ocasiones no solicita la renovación a su nombre del permiso de circulación, con lo que el anterior propietario, que ya no tiene control alguno sobre el vehículo, sigue figurando como titular. De ahí que el primer objeto de esta Proposición no de Ley sea instar al Gobierno a adoptar las medidas oportunas, que en principio no han de suponer modificación legislativa, para prever estos supuestos, y permitir a quien ya no es propietario dejar constancia en la Jefatura de Tráfico de tal cambio de titularidad, sin que de ello se derive coste alguno.

La importancia de adecuar a la realidad la titularidad que conste en el Registro de las Jefaturas de Tráfico se hace evidente en la medida en que es el titular quien responde de todas las infracciones relativas a la circulación de vehículos, salvo si identifica a un tercero como conductor. A lo que se añade que es el titular del vehículo, según conste en la información obrante en la Jefatura Provincial de Tráfico, el sujeto pasivo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, la experiencia muestra que, incluso en muchos supuestos de diligente cumplimiento de las obligaciones relativas al cambio de titularidad ante la Jefatura de Tráfico, durante un período de tiempo más o menos largo el Municipio sigue reclamando el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, o las multas, al anterior titular que se ha desprendido de su vehículo. Lo mismo ocurre en casos en que, después de un robo y quizá del cobro de una indemnización por parte de la compañía de seguros, el propietario-titular decide instar la baja de un determinado vehículo, precisamente para no hacerse responsable de lo que con él se pueda hacer. Esta ineficaz colaboración entre administraciones causa, en el mejor de los casos, numerosos trastornos a quien se ve obligado a aclarar la situación para no pagar multas o impuestos de terceros. De ahí el segundo aspecto que se contiene en esta Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a mejorar la fluidez de las comunicaciones entre las Jefaturas Provinciales de Tráfico y las Corporaciones Locales en lo relativo a la modificación de datos sobre la titularidad de los vehículos.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), formula la siguiente

Proposición no de Ley

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que sean necesarias para:
- 1. Eximir a quien enajene un vehículo a motor del que sea titular de la responsabilidad de aquél derivada del incumplimiento de las obligaciones documentales por parte del adquirente.
- 2. Hacer posible un mejor y más rápido acceso por las Corporaciones locales, en el ejercicio de sus competencias, a la información obrante en las Jefaturas Provinciales de Tráfico acerca de la modificación de datos relativos a la titularidad de vehículos a motor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1997.—**Joaquim Molins i Amat,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/000570

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportuna para el reordenamiento del escalafón general de los oficiales de la Escuela Auxiliar.

Acuerdo:

CORTES GENERALES.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

La determinación de la antigüedad entre los Oficiales de la denominada Escala Auxiliar se está viendo alterada de forma grave como consecuencia de las sentencias emitidas por diversos Tribunales ante las reclamaciones presentadas por el personal de dicha escala. Las Resoluciones Judiciales han dado lugar a la existencia de agravios comparativos de doble índole, por un lado, entre los recurrentes, por cuanto unos han visto estimadas sus peticiones y otros desestimadas, y, por otro lado, porque aquellos que no recurrieron han sido sobrepasados en el escalafón por aquellos que han obtenido sentencia favorable.

Esta situación exige una reordenación lógica del escalafón que evite agravios comparativos, lo cual podría realizarse siguiendo el precedente existente para la Escala Especial en su integración en la Escala Media, lo que se realizó mediante la Orden Ministerial 431/14151/94 y la Resolución 562/02832/95.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para el reordenamiento del escalafón general de la Escala Auxiliar, mediante las necesarias rectificaciones de antigüedad, escalafonando a sus componentes en los puestos que tenían cuando fueron promocionados a su ingreso en esta escala, de manera que se les reconozca antigüedad y efectividad de Tenientes, según la fecha en que fueron declarados "aptos para el ascenso" y se les reconozca la antigüedad y efectividad de Capitán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—Willy Meyer Pleite, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000571

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que a la hora del ascenso de los Subtenientes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra se les tenga en cuenta la fecha de aptitud del curso de Tenientes como fecha de partida para el cómputo de tiempo para su ascenso a Capitán, independientemente de la promoción a la que pertenezcan.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

En la actualidad como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 242/95, de 17 de febrero, a los Subtenientes provenientes del Cuerpo General de las Armas, se les tiene en cuenta la fecha de aptitud del curso de tenientes como fecha de partida para el cómputo del tiempo para su ascenso a Capitán. Esta correcta aplicación de la norma por desgracia no rige para los Subtenientes del cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, que sufren agravio comparativo frente a sus compañeros del mismo empleo del Cuerpo General.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que a la hora del ascenso de los Subtenientes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra se les tenga en cuenta la fecha de aptitud del curso de Tenientes como fecha de partida para el cómputo de tiempo para su ascenso a Capitán, independientemente de la promoción a la que pertenezcan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—Willy Meyer Pleite, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

Comisión de Educación y Cultura

161/000381 y 161/000420

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 20 de mayo de 1997, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Sobre diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000420), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

— Sobre la aprobación del currículo del Ciclo formativo de Grado Superior Enotecnia y el título de Técnico Superior Enotécnico presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000381), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- 1. A que estudie la posibilidad de establecer el diseño curricular de un ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia, con el análisis previo de las demandas y necesidades del mercado laboral al respecto, con el asesoramiento del Consejo General de Formación Profesional y oídas las asociaciones profesionales, en especial el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- 2. A aprobar, a efectos administrativos y académicos, el ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia de dos cursos de duración, iniciado el curso 1996-1997, de manera experimental en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Joaquín Costa", de Cariñena.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 1 enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista en el Congreso sobre la aprobación del currículo del ciclo formativo de Grado Superior Enotecnia y el Título de Técnico Superior de Enotécnico (núm. expte. 161/000381) y a la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre diseño de un ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de establecer el diseño curricular de un ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia, con el análisis previo de las demandas y necesidades del mercado laboral al respecto, con el asesoramiento del Consejo General de Formación Profesional y oídas las asociaciones profesionales, en especial el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la aprobación del currículo del ciclo formativo de grado superior de enotecnia y el título de técnico superior enotécnico.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, previos los estudios pertinentes y con el asesoramiento del Consejo General de Formación Profesional, el diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia.»

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la gran importancia de España en el mundo vitivinícola, así como la imperiosa necesidad de adaptar el sector para hacerlo más competitivo y la experiencia que se está desarrollando en los países de nuestro entorno comunitario, podría resultar oportuno que en España se diseñara en el ámbito de la Formación Profesional, un Ciclo Formativo de grado Superior de Enotecnia, con el fin de que por debajo de los puestos de trabajo de los licenciados de Enología, puedan acceder a trabajos intermedios en este sector, aquellos españoles que por múltiples motivos no pueden acceder a la Universidad y obtener una licenciatura de enología.

161/000572

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción y difusión del cine español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa la promoción y difusión del cine español, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años, el cine español ha alcanzado un nivel de calidad que hoy muy pocos cuestionan. La cuota de pantalla —en torno al 10%— refleja de manera poco ajustada la posición y prestigio de nuestro cine en un mercado dominado por las grandes multinacionales. Hoy, el cine español y, en particular, directores, actores y técnicos españoles, contribuyen a proyectar, desde la calidad y la profesionalidad, una importante dimensión de nuestra cultura.

En un ámbito diferente, Iberia Líneas Aéreas de España, como «compañía bandera española» es también referente del grado de desarrollo y modernización de nuestro país: es un componente de la «imagen de España». Como parte de esa «identidad española», Iberia pone especial atención en aspectos tales como ofrecer vinos y otros productos en su servicio de comidas a bordo.

En los vuelos de media y larga duración, Iberia, al igual que otras compañías aéreas, ofrece a sus pasajeros la proyección de largometrajes. Según respuesta a una pregunta parlamentaria, durante 1996, Iberia ha pagado 185,7 millones de pesetas en concepto de derechos de emisión de largometrajes. El cine español es prácticamente inexistente para Iberia. La compañía aérea, que transporta cada año en estos vuelos varios millones de pasajeros, proyecta mensualmente unos veinte largometrajes de los que sólo ocasionalmente uno es español, siendo más frecuente los meses en que todos son producciones estadounidenses.

La emisión de películas españolas en los vuelos de media y larga duración reforzaría la imagen española de la compañía y contribuiría a promover y difundir a una audiencia nacional e internacional nuestro cine, cuya calidad está suficientemente acreditada.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Adoptar las medidas necesarias para que la compañía Iberia Líneas Aéreas de España adopte una política activa de promoción del cine español.
- 2. Adoptar las medidas necesarias a fin de que Iberia Líneas Aéreas de España incluya en todas sus programaciones mensuales al menos dos largometrajes de producción española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1997.—Rafael Estrella Pedrola, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—Jesús Caldera Sánchez Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000276

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas de animales domésticos (número de expediente 161/000276), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la elaboración de un plan básico que contemple la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas españolas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas que tengan competencias en esta materia; habilitándose la financiación oportuna para las iniciativas que se adopten.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas urgentes para la conservación, defensa y ordenación de las razas

autóctonas españolas de animales domésticos, publicada en el «BOCG.», serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996 (número de expediente 161/000276).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

- 1. Presentar, en el plazo de seis meses, un plan de medidas para avanzar en la conservación, revitalización y ordenación de las razas autóctonas españolas, especificando aquellas acciones y sistema de ayudas que deberá coordinar con las distintas Comunidades Autónomas competentes en la materia.
- 2. Dada la existencia de una Comisión especial para el estudio de los problemas del medio rural en el Senado, el Gobierno remitirá dicho plan, para su informe y debate en la citada Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para la conservación, defensa, y ordenación de las razas autóctonas españolas (núm. expte. 161/000276).

Enmienda de modificación

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, entre otras, las siguientes medidas para la conservación, defensa y ordenación de las razas autóctonas de los animales de abasto del estado español:
- 1. Creación y fomento de centros de cría que reúnan las condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal adecuadas a la especie, raza, tamaño y número de animales que se críen en estos centros.
- 2. Aprobación, en colaboración con las Comunidades Autónomas respectivas, de planes específicos con suficiente dotación financiera para la reproducción, repoblación o reintroducción en determinadas zonas del Estado español, de las razas autóctonas de animales de abasto objeto de la presente proposición no de ley.
- 3. Elaboración de un catálogo de razas autóctonas de animales de abasto, por parte del Ministerio de agricultura, Pesca y Alimentación, para su posterior declaración

como de especial protección y se establezcan medidas que velen por la protección y producción adecuada de cada una de estas especies.»

Motivación

Es necesario aclarar y precisar el sentido del concepto de animales que, por sus características físicas, abastecen las necesidades del hombre y de la agricultura puesto que existen razas autóctonas de animales que han sido domesticados para vivir con el hombre y no tienen este tipo de funciones.

Se hace necesario establecer medidas concretas de protección de estas razas autóctonas de animales de abasto y de sus individuos, para lo que se hace necesario que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elabore un catálogo de las mismas y regule las medidas concretas para protegerlas y para que la producción sea adecuada.

Para fomentar la producción adecuada de dichas especies, es imprescindible que las administraciones públicas adopten de forma urgente, los planes y programas necesarios, con financiación suficiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000279 y 161/000280

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 21 de mayo de 1997, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

- relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000279), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996.
- relativa a normas reguladoras de las actividades subacuáticas presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000280), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996,

con el siguiente texto que coincide con la enmienda transaccional presentada a dichas Proposiciones no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar y publicar urgentemente y durante el presente año las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas.
- 2. Establecer, durante el presente año, los mecanismos de coordinación y cooperación con las Comunidades

Autónomas que permitan el ejercicio de las atribuciones profesionales de dichas actividades subacuáticas, así como la expedición de las acreditaciones correspondientes y la renovación de las ya existentes.»

A la Proposición no de Ley núm. expte. 161/000279 se formularon 2 enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a obtención y convalidación de títulos para el ejercicio y la instrucción de actividades subacuáticas.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda a la exposición de motivos

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

Debido a la situación que atraviesan las actividades subacuáticas profesionales, es necesaria la adecuación urgente de su normativa, órganos con competencias y estudios. El Estado Español es, en la practica, el único europeo que no tiene legislación de buceo. Muchos colectivos echan mano de cursos de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, órgano encargado de impartir enseñanzas de buceo deportivo-recreativo (no laboral, D 2055/69), con finalidad laboral.

A todo esto hay que añadir la entrada de Asociaciones del buceo deportivo-recreativo con objetivos mercantiles, cuyos títulos se utilizan también para trabajar. Los buceadores deportivos se dedican a realizar trabajos subacuáticos con todo el peligro que esto conlleva. Los trabajadores subacuáticos se ven indefensos ante la falta de una normativa de seguridad específica en su trabajo, lo que incrementará el número de accidentes laborales mortales e invalideces totales y parciales.

Justificación

En coherencia con las previsiones del Gobierno.

Enmienda al texto de la Proposición no de Ley

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar y publicar urgentemente las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas.
- 2. Establecer los mecanismos de coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas que permitan el ejercicio de las atribuciones profesionales de dichas actividades subacuáticas, así como la expedición de las acreditaciones correspondientes y renovación de las ya existentes.»

Justificación

En coherencia con las previsiones del Gobierno.

161/000289

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga (núm. expte 161/000289), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 23 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible y de común acuerdo con la Junta de Andalucía y los sectores afectados, dentro de los Planes de Actuación sobre el sector pesquero en la provincia de Málaga sea de aplicación el contenido de la Proposición no de Ley 161/000337 en el sentido de que, en orden al apoyo a este sector, se demande de la Unión Europea el arbitrio de ayudas económicas para las flotas españolas obligadas a detener su actividad por paradas biológicas como consecuencia de Planes para la mejor preservación de los recursos pesqueros.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000426

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del Reglamento (CE) número 2907/95 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1995, referente al cumplimiento de los precios mínimos en las importaciones de

salmón (núm. expte. 161/000426), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se solicite de la Comisión el seguimiento y vigilancia exhaustiva de las importaciones de salmón con el fin de que el precio se estime por encima de los 3.400 Ecus/Tm de acuerdo con lo que establecía el Reglamento (CE) número 2907/95 de la Comisión.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000468

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar la problemática del tomate (núm. expte. 161/000468), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000448

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sus sesión del día 21 de mayo de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a la pesca de arrastre de fondo (núm. expte. 161/000448), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- l.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estudie realizar una veda o parada biológica de dos meses para la pesca de Arrastre de Fondo, en las aguas del distrito marítimo de Aguilas (Murcia), de forma alternativa con la que se autorice para Garrucha (Almería).
- 2.º Dentro de los planes de actuación sobre el sector pesquero, sea de aplicación el contenido de la Proposi-

ción no de Ley 161/000337, en el sentido que, en orden al apoyo a este sector, se demande de la UE el arbitrio de ayudas económicas para las flotas españolas, con base en los puertos de Aguilas (Murcia) y Garrucha (Almería), obligadas a detener su actividad por paradas biológicas como consecuencias de planes para la mejor preservación de los recursos pesqueros.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000478

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los órganos de dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) (núm. expte. 161/000478), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, proceda a modificar la orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se constituye la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas sobre seguros agrarios y se establece su composición y funciones, y la orden de la misma fecha, por la que se reestructura la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y se constituyen Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, estableciéndose su composición y funciones adecuando ésas a la realidad autonómica del Estado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000479

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 21 de mayo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña (núm. expte. 161/000479), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes de acabar el ejercicio de 1997, presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que se establezca la aplicación del tipo reducido del IVA a la madera para leña, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 96/42/CE del Consejo de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a la madera para leña (núm. expte. 161/000479)

Enmienda de modificación

Se propone la sustitución del texto: «... antes de acabar el ejercicio de 1997, presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que se establezca ...», por el siguiente:

«... en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos para 1998, se incorporen las modificaciones legales oportunas de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por las que se establezca ...»

Enmienda de modificación

Se propone sustituir la totalidad del texto de la Proposición no de Ley por otro del siguiente tenor literal:

«El Congreso de os Diputados insta al Gobierno para que en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos para 1998, se incorporen las modificaciones legales oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por las que se establezca la aplicación del tipo reducido de IVA a la madera para leña procedente de explotaciones silvícolas y el mantenimiento del tipo normal de IVA para la madera para leña procedente de incendios forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados 20 de mayo de 1997.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000566

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que asuma las pérdidas de todos aquellos agricultores que, habiendo constituido prima de seguro, se encontraban en período de carencia y han sufrido daños en sus cultivos como consecuencia de la tormenta de granizo del 5-5-97 en las comarcas del Segriá y La Noguera, de las Tierras de Lleida y se adecue la normativa vigente en materia de seguro agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El pasado 5 de mayo, las comarcas del Segriá y la Noguera, ambas de las Tierras de Lleida, sufrieron graves daños en cultivos de frutales, forrajes y cereales, como consecuencia de una fuerte tormenta de granito y piedra. Se calcula que la superficie afectada es de 2.500 hectáreas.

Los daños calculados ascienden a 6.000 millones de pesetas. Agroseguro esperaba recibir unas 2.600 declaraciones de siniestro por pedrisco. Sin embargo, las primeras manifestaciones de esta entidad manifiestan que sólo se hará cargo de un volumen de 1.550 millones de indemnizaciones. Esto supone, según Agroseguro, el 65% del volumen total de terreno afectado.

Un grupo de agricultores, unos cien casos, no recibirán ayuda por parte de Agroseguro, puesto que estos agricultores se hallaban en período de carencia, es decir, en posesión de seguro contratado, pero en el período de seis días necesarios para que entre en vigor. Algunas de estas personas han sufrido graves perjuicios en su economía. El volumen de indemnización necesario para cubrir las pérdidas de estos agricultores que demostraron su voluntad de constituir un seguro con Agroseguro, sería de 150 millones de pesetas.

Por otro lado existe un grupo de agricultores que todavía no habían procedido a asegurar sus producciones, puesto que el plazo no finalizaba hasta el 31 de mayo.

Ante los acontecimientos que recientemente han tenido lugar en la agricultura de las Tierras de Lleida, se hace necesario revisar las obligaciones y la normativa que rige el seguro agrario. Las consecuencias que sufrirán algunos de los agricultores, que no estaban asegurados, evidencian, que al menos en un tramo, sería necesario impulsar la creación de un seguro obligatorio que afrontara estas situaciones de siniestralidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:
- 1.º Asuma las pérdidas de todos aquellos agricultores que habiendo constituido prima de seguro, se encontraban en período de carencia y han sufrido daños en sus cultivos como consecuencia de la tormenta de granizo del 5 de mayo en las comarcas del Segriá y La Noguera, de las Tierras de Lleida.
- 2.° Se adecue la normativa vigente en materia de seguro agrario y se eviten, de esta forma, en un futuro, situaciones como las descritas anteriormente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000567

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos

Exposición de motivos

Es conocida y criticada la compleja tramitación burocrática que, en general, se exige en nuestro ordenamiento jurídico para la mayoría de actividades empresariales en cuanto afectan a terceras personas o a terceros países. La cuestión aún se complica más cuando, por ejemplo, se trata de una actividad exportadora de productos perecederos como la carne.

Un empresario que quiera exportar carne a Rusia, por citar un país, tiene que presentar diferentes documentos entre varios organismos dependientes de la Administración del Estado: un aval ante la Dirección General de Comercio Exterior, un certificado veterinario de calidad y otro certificado sanitario del Reino de España.

Demasiados trámites y ante diferentes instancias como para conseguir que nuestras empresas sean competitivas frente a las de terceros países. Parece aconsejable, por tanto, reducir la tramitación ante la Administración del Estado de los expedientes de exportación de productos cárnicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas administrativas necesarias para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos ante diferentes órganos dependientes de la Administración del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat.**

161/000575

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir en los seguros agrarios el período de carencia en la cobertura del riesgo por granizo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir en los seguros agrarios el período de carencia en la cobertura del riesgo por granizo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat.**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir en los seguros agrarios el período de carencia en la cobertura del riesgo por granizo

Antecedentes

La actividad agraria, por su propia naturaleza, se encuentra expuesta a sufrir el impacto de situaciones meteorológicamente adversas con mayor incidencia que el resto de sectores de la economía.

Es por lo tanto una actividad que presenta un grado de vulnerabilidad extraordinariamente alto: una helada, un incendio, el granizo, un vendaval o una lluvia intensa pueden echar a perder, en pocos minutos, el esfuerzo y trabajo de muchos meses. En este contexto, el seguro agrario se configura como el instrumento más idóneo para paliar los negativos efectos de los daños imprevistos sobre la producción agrícola, ganadera y forestal.

Sin embargo, la utilización de esta figura por parte de agricultores, ganaderos y silvicultores no es generalizada, lo que se traduce en una ineficiencia para el sector.

En este sentido, y en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es muy importante que desde las Administraciones Públicas se potencie entre el sector agrario una «cultura del seguro» que posibilite que todas las explotaciones cuenten con un seguro agrario, pero para que ello sea posible, las Administraciones deben trabajar en la mejora de muchas de las facetas de su funcionamiento de manera que la aversión a la utilización del seguro agrario sea la mínima posible.

De entre estas medidas, una de ellas sería la de revisar el período de carencia de un seguro agrario, es decir el período que oscila entre la contratación y pago de los riesgos asegurados y la fecha en que entra en vigor de manera efectiva la cobertura por dichos riesgos.

Si para determinados riesgos el establecimiento de un período de carencia es lógico, pues se trata de evitar que se asegure por un determinado riesgo que se presume seguro, para otros riesgos, como el caso del granizo, el establecimiento de un período de carencia de 7 días es injustificado, dada la imprevisibilidad con que se produce el mismo, por lo que debería reducirse hasta un límite máximo de 24 horas. De este modo se evitarían situaciones, como la producida en estos momentos, en que estando en plena campaña de aseguramiento se produce una granizada y el seguro agrario no tiene validez por no haber transcurrido el período de carencia del mismo, lo que se traduce en un aumento de la desconfianza de los agricultores, respecto el sistema de seguros agrarios.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a:

- 1. Reformar las condiciones de contratación de riesgos por granizo de los seguros agrarios en aquella parte que hace referencia a los períodos de carencia, al objeto de reducir dicho período desde los 7 días actuales hasta un período máximo de 24 horas.
- 2. Posibilitar, con carácter excepcional, que la totalidad de agricultores de las comarcas del Segrid, la Noguera i el Pla d'Urgell (Lleida) que hubieran contratado y pagado el seguro agrario correspondiente a su producción puedan percibir las indemnizaciones correspondientes a la granizada que se registró en el mes de mayo de 1997, aunque alguno de ellos estuviera todavía dentro del período de carencia establecido en las condiciones del seguro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat.**

Comisión de Política Social y Empleo

161/000568

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas que posibiliten que se lleve a cabo una quita del 100% de la deuda que la empresa Cárnicas Molina, de Jaén, mantiene con la Seguridad Social y con Hacienda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La empresa Cárnicas Molina viene sufriendo dificultades para su desarrollo y apuesta de futuro.

Esta empresa se encuentra ubicada en una provincia como la de Jaén, con el 37% de paro y con otros índices socioeconómicos que la sitúan entre las últimas provincias del desarrollo andaluz; que posee 500 puestos de trabajo directo, generando unos 200 empleos directos.

En la actualidad, dicha empresa, se encuentra en fase de resolver la suspensión de pagos a través del acuerdo de la Junta de Acreedores; acuerdo que está pendiente de que el principal proveedor, la Seguridad Social y Hacienda, planteen una quita que alcance la totalidad de la deuda.

Hace unos años la presión de los trabajadores, de los sindicatos, de la sociedad y de los partidos políticos, obligó a la Junta de Andalucía, a través del IFA, a participar en la empresa con capital público y ayudas. La empresa ha recuperado el mercado y la producción. Su futuro y viabilidad depende de que se resuelva el levantamiento de la suspensión de pagos y que la Junta de Andalucía apueste firmemente por el Plan de Viabilidad.

A todo lo anterior hay que unirle que la Unión Europea ha abierto expediente por las ayudas públicas de la Junta de Andalucía a esta empresa, expediente que no puede resolver contra las mencionadas ayudas, ya que de lo contrario pondrían en peligro el futuro de esta empresa y de sus puestos de trabajo.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Adoptar las medidas oportunas que posibiliten que se lleve a cabo una quita del 100% de la deuda que la empresa Cárnicas Molina, de Jaén, mantiene con la Seguridad Social y con Hacienda.
- 2. Actuar ante la Unión Europea con el fin de que el expediente abierto por ésta se resuelva favorablemente para Cárnicas Molina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000569

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que ejecute las obras de infraestructura viaria de desdoblamiento de la carretera N-240 en el tramo comprendido entre las ciudades de Tarragona y Valls (Tarragona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La carretera N-240, que transcurre por las comarcas de Tarragona es un eje de comunicación, cuya mejora y adecuación debe ser abordada con la máxima urgencia, especialmente urgente y prioritario es solucionar el tramo comprendido entre las ciudades de Tarragona y Valls. Se trata de una zona con una fuerte implantación industrial y turística.

Esta vía es el principal acceso por el que se accede a distintos puntos del interior, se comunica con distintas carreteras y se accede a la autopista (por Pla de Santa María). Se trata también de la salida desde el Puerto de Tarragona hacia las distintas industrias petroquímicas existentes en el área.

La solución pasaría por proceder, de forma urgente, al desdoblamiento del tramo de la carretera N-240 comprendido entre Tarragona y Valls.

Este tramo es de una gran importancia estratégica, y la urgencia de proceder a su desdoblamiento se justifica tanto por razones de seguridad como por la densidad de tráfico que soporta. Hay que señalar que tiene el firme en muy mal estado, que sólo posee un carril en cada dirección y que en algunos de sus tramos no posee arcenes. Además, la carretera atraviesa el barrio de Sant Salvador situado en el municipio de Tarragona, lo que ha provocado numerosos accidentes, obligando a regular los accesos al barrio mediante semáforos. Esta situación provoca un continuo entorpecimiento del tráfico y una continua situación de riesgo, que en este caso viene agravada por la circulación de camiones que transportan mercancías altamente peligrosas.

El desdoblamiento de la N-240 ha de prever, por consiguiente, una solución diferenciada al tramo que discurre por el municipio de Tarragona, para evitar que actúe de barrera divisoria del barrio de Sant Salvador y para eliminar el paso de camiones que transportan mercancías peligrosas por el centro de este mismo barrio.

Esta solución consistiría, tal y como recoge el acuerdo del Plenario del Ayuntamiento de Tarragona de 2 de noviembre de 1993, en bajar la rasante de la carretera a su paso por Sant Salvador, cubriéndola con un falso túnel, y en prolongar el denominado «Eje Transversal», que actualmente discurre entre el Puerto y el Polígono Industrial Riu Clar, hasta la refinería de El Morell.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ejecute, de manera inmediata, las obras de infraestructura viaria de:

- 1. Desdoblamiento de la carretera N-240 en el tramo comprendido entre las ciudades de Tarragona y Valls.
- 2. Disminución de la rasante y cobertura con un falso túnel en su paso por el barrio de Sant Salvador.

3. Prolongación de "I'Eix Transversal" en el tramo comprendido entre el Polígono Industrial Riu Clar y la refinería de Repsol situada en el municipio de El Morell, para evitar situaciones de riesgo para la población de Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Joan Saura i Laporta.**

161/000573

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la concesión de explotación de la Autopista A-7 a la empresa AUMAR.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del Reglamento vigente, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

La Autopista A-7, es el eje vertebrador del transporte por carretera por tratarse de la única vía rápida de transporte entre la Comunidad Valenciana con el norte de España y Europa. La concesión de explotación de la citada autopista terminaba en el año 2001, siendo renovada por el anterior Gobierno hasta el año 2006. Dado el interés existente en estos últimos tiempos por la empresa concesionaria para renovar la citada concesión contra los intereses del pueblo valenciano, es por lo que en su virtud se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desde el Ministerio de Fomento se adopten los acuerdos necesarios para que en cumplimiento de la Resolución 106/IV de las Cortes Valencianas, se proceda al rescate de la Concesión de la Autopista A-7 a la empresa AUMAR, y en tal sentido la citada concesión acabe en el año 2006.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unió Valenciana.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000577

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones en la Bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones en la Bahía de Cádiz, para su debate en Comisión.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Exposición de Motivos

El 15 de enero de 1994 se suscribió el Convenio de la Bahía de Cádiz entre el Ministerio de Obras Públicas,

Transportes y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Puerto de Santa María y Chiclana para la planificación concertada y la ejecución de actuaciones en la Bahía de Cádiz.

Los grupos de materias a los que se extiende la cooperación de las Administraciones intervinientes son los siguientes:

- a) Vivienda y Suelo.
- b) Medio Ambiente Urbano.
- c) Ciclo Integral del Agua.
- d) Transporte y Comunicaciones.

Para el desarrollo de estas actuaciones es necesario en determinadas ocasiones la firma de Convenios específicos a nivel municipal en los que se recojan aquellas realizaciones previstas en el Convenio de la Bahía de Cádiz, que necesitan desarrollos más precisos, y en los que intervienen varias administraciones.

Así se han suscrito convenios para el desarrollo de actuaciones en materia de carreteras y ferrocarril en Jerez de la Frontera y en materia de costas, suelo y ferrocarril en El Puerto de Santa María.

Es necesario por tanto, para cumplir con lo previsto en el Convenio de la Bahía de Cádiz, suscribir Convenios específicos con el resto de los Ayuntamientos y en su caso con la Junta de Andalucía, en las materias previstas en el Convenio de la Bahía de Cádiz que sean relevantes en cada caso.

En base a lo expuesto se formula la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suscribir los Convenios específicos con los Ayuntamientos pendientes de firmar para desarrollar las materias incluidas en el Convenio Marco de la Bahía de Cádiz.»

161/000579

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de una autopista de peaje entre Guadiaro y Estepona en lugar del anterior proyecto de construcción de una autovía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de una Autopista de peaje entre Guadiaro y Estepona en lugar del anterior proyecto de construcción de una Autovía, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

Al objeto de mejorar las infraestructuras de comunicaciones terrestres de las provincias de Cádiz y Málaga y avanzar en la terminación de la autovía de la Costa del Sol, el anterior Gobierno, inició la construcción del tramo Algeciras-San Roque-Guadiaro; estando previsto finalizar este último el próximo mes de mayo.

Igualmente, se iniciaron los trámites administrativos y la redacción del proyecto de construcción del tramo Guadiaro-Estepona, con el que quedaría concluida la autovía entre Málaga y Algeciras.

La ejecución total de esta autovía es de vital importancia para ambas zonas y, en especial, para el Campo de Gibraltar, que pese a poseer el principal polígono industrial de Andalucía y el Puerto Bahía de Algeciras, aún está en clara desventaja respecto a sus competidores, al ser esta una zona periférica que se encuentra mal comunicada y alejada de los principales centros de consumo del resto de España y Europa.

Pero el pasado 24 de febrero el Ministro de Fomento presentó a los Presidentes de las grandes empresas constructoras de nuestro país la primera fase del Plan de Autopistas de peaje entre las que aparece, sorprendentemente, el tramo Guadiaro-Estepona, teniéndose previsto la licitación en 12 meses y el comienzo de las obras en 28.

Este nuevo planteamiento del actual Gobierno, de ejecutarse, abocaría a que las entradas a Cádiz y al Campo de Gibraltar, tanto por el interior como por la costa de Málaga, lo sean por autopistas de peaje y ello, obviamente, vendría a añadir una dificultad más y fuerte al desarrollo industrial y portuario, limitándosele, y una clara discriminación con la provincia de Cádiz, que padece uno de los mayores índices de paro de España.

Estas circunstancias unidas al anuncio del Ministerio de Fomento de prolongar el contrato a la empresa concesionaria de la autopista del Sur, Sevilla-Cádiz (también de peaje), hacen que la construcción de una autopista de peaje entre Guadiaro-Estepona no pueda ser entendido ni aceptado por nadie.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para la paralización de las autorizaciones administrativas de la I Fase del Plan de autopistas de peaje en lo que concierne a la construcción del tramo entre Guadiaro-Estepona y se restituya dicho tramo en su anterior calificación de autovía sin peaje, sin que ello suponga por parte del Ministro de Fomento ningún retraso para el inicio de esta obra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1997.—Alfonso Perales Pizarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—Carmen Romero López, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—Salvador de la Encina Ortega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000629 y 181/000630

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 22 de mayo de 1997 han quedado subsumidas en la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre la incidencia en las relaciones bilaterales con los Estados Unidos de Norteamérica de la aplicación por dicho país de legislación extraterritorial y comercial gravemente perjudicial para actividades legítimas de ciudadanos españoles, con la privación de libertad (Grupo Parlamentario Mixto) (núm. expte. 213/000283), las siguientes preguntas:

- Pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre iniciativas para conseguir la liberación del empresario gallego Javier Ferreiro (núm. expte. 181/000629), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997.
- Pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre opinión del Gobierno acerca de la detención del empresario gallego, Javier Ferreiro, decretada por las autoridades estadounidenses en Miami (núm. expte. 181/000630), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/000682

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 22 de mayo de 1997, ha quedado retirada por ma-

nifestación de voluntad del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) la pregunta sobre justificación del envío de tropas españolas a Albania (núm. expte. 181/000682), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/000712

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 22 de mayo de 1997 ha quedado subsumida en la comparecencia del Secretario de Estado para la Unión Europea para explicar el acuerdo de la Unión Europea con los Estados Unidos de Norteamérica mediante el cual se suspende la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton por parte de los EEUU y la UE, por la suya, retira la demanda contra los Estado Unidos ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Grupo Socialista del Congreso) (núm. expte. 212/000578), la siguiente pregunta:

— Pregunta de don José María Robles Fraga (G. P) sobre estado en que se encuentra el conflicto entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica a propósito de la Ley Helms-Burton (núm. expte. 181/000712), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/000784

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Valoración del Gobierno de la protesta masiva en Gibraltar contra la política de España y acciones previstas para superar las deterioradas relaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Objeto: Conocer los planteamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación a Gibraltar, teniendo en cuenta los incidentes de los últimos meses y que han culminado, por ahora, con una manifestación de más de 8.000 Gibraltareños, por lo que entienden que es una política de acoso y hostigamiento del actual Gobierno Español

Texto

¿Cómo valora el Gobierno la protesta masiva en Gibraltar, del día 14 de mayo, contra la política de España y cuáles son las acciones previstas para superar las deterioradas relaciones?

Madrid, 15 de mayo de 1997.—Salvador Antonio de la Encina Ortega.

181/000787

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (G. C-CiU).

Ratificación de la Convención Europea para la protección del Patrimonio arqueológico de Europa, hecha en Malta el 17 de enero de 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ignasi Guardans i Cambó

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo los trámites que permitan la ratificación de la Convención Europea para la protección del Patrimonio arqueológico de Europa, hecha en Malta el 17 de enero de 1992?

Madrid, 21 de mayo de 1997.—**Ignasi Guardans i** Cambó.

181/000788

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Parecer del Ministro de Asuntos Exteriores sobre si resulta beneficioso para los intereses de España mantener vacante el puesto de Embajador de España en Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Considera el señor Ministro de Asuntos Exteriores beneficioso para los intereses de España y de los españoles mantener vacante el puesto de Embajador de España en Cuba?

Madrid, 23 de mayo de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Situación discriminatoria en que se encuentran los ciudadanos de Galicia a la hora de querer acceder a las versiones en lengua gallega de los ejemplares de la declaración de la renta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto

¿Es consciente la agencia tributaria de la situación discriminatoria en que, año tras año, se encuentran los

ciudadanos de Galicia a la hora de querer acceder a las versiones en lengua gallega de los ejemplares de la declaración de la renta?

Madrid, 20 de mayo de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 181/000783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Situación en que se encuentra la creación del Consejo Consultivo de la Pesca, así como modo de constitución.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don José Blanco López

Texto

¿En qué situación se encuentra la creación y cómo se va a constituir el Consejo Consultivo de la Pesca?

Madrid, 20 de mayo de 1997.—José Blanco López.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/000786

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sáenz Cosculluela, Javier Luis (G. S).

Conocimiento por parte del Ministro de Industria y Energía de la pretensión de la firma Ericsson de ceder parte de su plantilla y poner en venta la factoría de Getafe-Alcorcón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Javier Luis Sáenz Cosculluela

Texto

¿Está al corriente el Ministro de Industria de la pretensión de la firma Ericsson de ceder parte de su plantilla y poner en venta la factoría de Getafe-Alcorcón?

Madrid, 22 de mayo de 1997.—**Javier Luis Sáenz** Cosculluela.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000785

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Nivel en que se encuentra la ayuda alimentaria al pueblo saharaui para 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

¿A qué nivel está la ayuda alimentaria al pueblo saharaui para 1997, en relación a la acordada en años anteriores, teniendo en cuenta el aumento demográfico y la precaria situación que enfrenta la población tras 22 años de exilio forzado?

¿A qué se debe el retraso de la ayuda alimentaria a los refugiados saharauis, aprobada en 1996 y que en el pasado marzo aún no había podido ser liberada?

Madrid, 20 de mayo de 1997.—**Francisco Fuentes** Gallardo.

Comisión de Infraestructuras

181/000781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Previsiones y compromisos del Gobierno respecto a las fechas para la conexión de Galicia a la red de alta velocidad y velocidad alta y a su itinerario de entrada en la Comunidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Emilio Pérez Touriño

Objeto: Relativo a la conexión de Galicia con la red de alta velocidad ferroviaria.

Texto

¿Cuáles son las previsiones y compromisos del Gobierno respecto a las fechas para la conexión de Galicia a la red de alta velocidad y velocidad alta y a su itinerario de entrada en la Comunidad?

Madrid, 20 de mayo de 1997.—Emilio Pérez Touriño.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

Tribunal Constitucional

232/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 544/1988, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley de la Asamblea de Madrid 4/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente; don José Gabaldón López, Vicepresidente; don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 544/1988, promovido por el Gobierno de la Nación contra los artículos 12, 13.1 a) y 13.1 b), en cuanto al exceso que en los mismos se prevé respecto de las magnitudes establecidas en la Ley 33/1987 de Presupuestos del Estado para 1988, así como contra los párrafos segundo y tercero del artículo 13.1 d) de la Ley de la Asamblea de Madrid 4/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos

Generales de la Comunidad de Madrid para 1988. Han comparecido el Consejo de Gobierno y la Asamblea de la Comunidad de Madrid representados por los Letrados don Juan Salazar Alonso Cendrero y don Gregorio Valero Jordana respectivamente. Ha sido Ponente el Magistrado don Enrique Ruiz Vadillo, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española

Ha decidido

Estimar el recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia:

- 1.° Declarar la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de los artículos 12, 13.1 a) y 13.1 b) de la Ley de la Asamblea de Madrid 4/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1988.
- 2.º Declarar que el artículo 13.1 d) párrafos 2.º y 3.º de la citada Ley no es inconstitucional si se interpreta en los términos contenidos en el Fundamento jurídico 4.º de esta Sentencia.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado»

Dada en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete.